



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2001
Español
Original: ruso

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

Nota verbal de fecha 22 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y tiene el honor de referirse a su carta de fecha 19 de enero de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Kirguisa desea informar al Comité de que Kirguistán está dedicado por entero a aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Afganistán. El Gobierno de la República Kirguisa adopta todas las medidas necesarias a fin de aplicar y hacer cumplir las sanciones previstas en los párrafos 5, 8, 10 y 11 de la resolución 1333 (2000).